

Acción promocional PSA Retail. Sorteo fin de semana con coche

BASES Y REGLAS

PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL, S.A.U.,(en adelante también denominado EL PROMOTOR o PSA RETAIL), con C.I.F. A-28278026, con domicilio social en Madrid, calle Doctor Esquerdo, nº 62, C.P.28007 organiza la promoción SORTEO FIN DE SEMANA CON COCHE, mediante la cual sorteará la cesión de un vehículo de las marcas Citroen, Peugeot, DS u Opel durante 48 horas, fechas sujetas a disponibilidad de vehículos.

La promoción, cuyos términos y condiciones se señalan en las presentes bases, están además disponibles en la sede de PSA Retail, Departamento de Marketing, C/ Doctor Esquerdo, 62, CP 28007 de Madrid, y pueden solicitarse presencialmente en horario comercial y a través de email psaretail@mpsa.com

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, EL PROMOTOR se compromete a informar de ello lo antes posible en dicha página web con el fin de no perjudicar los intereses de los participantes.

PRIMERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción y respecto al sorteo las personas físicas no menores de 18 años con residencia legal en España, que dispongan de carnet de conducir B y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Para participar en la promoción se deberá facilitar el consentimiento expreso positivo, mediante firma en el cupón de participación, para el uso por parte de PSA RETAIL de los datos personales que faciliten los participantes con finalidad de enviarle información comercial y de marketing por cualquier medio, incluido el correo electrónico o medio electrónico equivalente, sobre los productos de esta empresa.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del PROMOTOR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

Quedan excluidos de participación los empleados y familiares de empleados hasta el primer grado de consanguinidad del Grupo PSA y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la misma, y en general de todas aquéllas integradas en su realización.

Serán excluidos de la promoción todos los registros de participación que incumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases para poder participar.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LA CESIÓN DEL VEHÍCULO

La cesión del vehículo que se sorteará entre los participantes consistirá en un fin de semana (de viernes a lunes desde el 20 de enero hasta el 23 de marzo de 2020) dentro del territorio español. EL PROMOTOR le cederá un vehículo marca CITROEN, PEUGEOT, DS u OPEL, para que pueda hacer uso de él durante dicho fin de semana como medio de transporte.

TERCERA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de abril de 2019 y finalizará, inicialmente, el día 31 de diciembre de 2019. Los formularios se deben cumplimentar online a través de la url <https://car4dogs.es> o entregarse en papel en las sedes de PSA Retail:

PSA Retail Barcelona-Badal, Rambla de Badal, 81, 08014 Barcelona

PSA Retail Madrid-Dr Esquerdo, C/ Doctor Esquerdo 62, 28007 Madrid

PSA Retail Vigo, Avda. Madrid 193, 36214 Vigo, Pontevedra

La realización del sorteo se hará el día 17 de enero de 2020 aproximadamente a las 12:00h, en la sede de PSA RETAIL en c/ Doctor Esquerdo, 62, 28007 Madrid.

La comunicación del fallo del sorteo se realizará dentro de los tres días siguientes a la realización del sorteo, siendo comunicado directamente al ganador.

El nombre y apellido del ganador estará disponible en Internet dentro de los 7 días siguientes a la realización del sorteo, para consulta de los participantes y en consecuencia accesibles a cualquier persona, en un apartado específico del sitio web anteriormente indicado.

El ganador tendrá que facilitar al PROMOTOR su D.N.I . u otro documento oficial de identificación personal, su dirección postal y su permiso de conducción.

El ganador autoriza expresamente a Plataforma Comercial de Retail, S.A.U. a:

- Ser fotografiado a la entrega del premio y a utilizar su imagen para su posterior difusión en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, sin limitación geográfica ni temporal para cualquier actividad publi-promocional del PROMOTOR.
- Que se publiquen sus datos (nombre, apellidos e imagen) en los mismos medios en los que se publique la información, con fines publicitarios o comerciales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

Dicha utilización de su nombre, apellidos e imagen no le dará derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa a ofrecer la autorización, el ganador perderá el derecho a disfrutar del premio.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y SORTEO

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de participación diseñado para esta acción dentro de los días señalados. Sólo serán válidos aquellos formularios que estén debidamente cumplimentados y cuyos datos sean legibles. Asimismo, los datos deberán ser veraces.

No se admitirá en el sorteo ningún formulario entregado fuera de plazo o que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Entre todos los formularios recogidos durante los días de promoción, el día 17 de enero de 2020, a las 12h aproximadamente se realizará el sorteo. Para ello, de forma aleatoria se elegirá un formulario al azar. Además, a modo de reserva se elegirán 3 formularios más.

En caso de que el ganador no acepte el premio o no se pudiera contactar con él dentro del plazo establecido, se contactará con las reservas siguiendo el orden de elección. Si no se pudiera contactar con el ganador y tampoco con las tres personas designadas en la reserva, la organización se reserva el derecho a dejar desierto el sorteo.

QUINTA.-PREMIO

El premio comprende:

Cesión al ganador de un vehículo marca CITROËN, PEUGEOT, DS, u OPEL para que pueda utilizarlo durante el fin de semana del viaje como medio de transporte. El vehículo se entregará con el depósito lleno, en caso de que necesite repostar más combustible, los gastos correrán por cuenta del ganador. No tendrá límite de kilometraje, con la limitación geográfica de la Península Ibérica, y con recogida y devolución del vehículo en una de las siguientes sedes de PSA Retail:

PSA Retail Barcelona-Badal, Rambla de Badal, 81, 08014 Barcelona

PSA Retail Madrid-Dr Esquerdo, C/ Doctor Esquerdo 62, 28007 Madrid

PSA Retail Vigo, Avda. Madrid 193, 36214 Vigo, Pontevedra

El fin de semana y horas concretas de recogida del vehículo, que se producirá un viernes, y de devolución del vehículo, que se producirá el lunes siguiente al viernes de recogida, se determinarán de común acuerdo entre el ganador y la sede comercial del PROMOTOR.

El premio incluye los servicios detallados y no incluye otros gastos extras que se puedan ocasionar durante el viaje y que correrán a cargo de los ganadores.

El premio es personal e intransferible, por lo que en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico. El viaje tendrá que ser canjeado por el ganador y la persona que éste designe como acompañante. Asimismo, el premio no es canjeable por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

EL PROMOTOR queda excluido de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.

El ganador deberá firmar un documento a modo de aceptación del premio donde se recogerán las condiciones de otorgación y disfrute del mismo.

SEXTA.- CONDICIONES DE LA CESIÓN DEL VEHÍCULO

1. El promotor cederá en comodato al ganador, que lo acepta, el vehículo mencionado.
2. Este comodato no será retribuido, viniendo obligado el ganador a satisfacer por su cuenta los gastos de combustible del vehículo recibido.

En todo caso, los gastos en los que incurra el ganador hasta el momento de la recogida del coche y posteriores al momento de su devolución, serán por cuenta del ganador. También serán por cuenta del ganador todos los gastos en los que incurra durante el tiempo de disfrute del vehículo.

3. La documentación completa del vehículo prestado será entregada al ganador con el fin de que sea portada en el vehículo objeto de comodato, cuando este circule por vías públicas, asumiendo el ganador toda responsabilidad derivada de dicho uso.
4. El vehículo objeto de comodato solo podrá ser usado por el ganador para su uso particular. Queda terminantemente prohibido su uso con fines profesionales o distintos al anteriormente indicado.
5. A su término deberá el ganador devolver inmediatamente a el promotor, y en las mismas condiciones, el vehículo prestado como comodato.
6. El retraso en restituir el vehículo, sea cual sea la causa de restitución, devengará automáticamente, y sin necesidad de requerimiento, la obligación del ganador de pagar a el promotor la cantidad de ciento veinte euros (120€), por día de retraso.

La citada cantidad será exigible como obligación vencida, y en consecuencia liquidable, bien al transcurrir cada día de retraso, o bien por periodos de liquidación superiores, a elección del promotor. Todos los gastos, costas, daños y perjuicios que origine este retraso, serán de cuenta del ganador, incluso los judiciales de llegar a devengarse.

7. La restitución del vehículo cedido en comodato no dará derecho en ningún caso al ganador para reclamar indemnización alguna.

8. El vehículo deberá devolverse con sus llaves, y su documentación completa. En el momento de la entrega del vehículo, éste estará en buen estado de conservación.

El importe de la reparación del vehículo con golpes, arañazos, o cualquier otro daño o desperfecto será abonado por el ganador.

Una vez recepcionado el vehículo objeto de este contrato, se procederá a la valoración de los daños y desperfectos que pueda tener; valoración a efectuar de manera conjunta por ambas partes.

Caso de no existir acuerdo sobre la valoración de los daños y desperfectos del vehículo, será vinculante el informe emitido por un perito tasador independiente especializado en seguros del ramo automóvil, elegido por sorteo de entre los dos propuestos, uno por cada parte. Los gastos de peritación del vehículo serán por cuenta de la parte cuya valoración difiera más, ya sea por defecto, o por exceso, de la emitida por el perito.

9. El ganador deberá conservar el automóvil entregado en comodato, en perfecta condición y estado; quedando terminantemente prohibido modificarlo o alterarlo en cualquier forma, así como cederlo o gravarlo en modo alguno. A los efectos del art. 1.745 del Código Civil, se tasa el vehículo en su valor actual de venta.

10. El vehículo tiene suscrito exclusivamente el seguro obligatorio de responsabilidad civil preceptivo para circular; no obstante el ganador podrá asegurar a su costa el vehículo recibido en comodato mediante la oportuna póliza de seguros con cobertura para cualquier siniestro, y en especial incendio y robo, en cuantía suficiente para cubrir el precio en el que ha sido tasado, sea cual sea la causa del siniestro que pueda afectar a dicho vehículo. En todo caso el ganador es responsable directo por cualquier daño o perjuicio que sufra el automóvil, incluso en los casos en que sea un tercero el responsable de dichos daños y perjuicios, y ello, obviamente, sin perjuicio del derecho del ganador para repetir contra éste dirigiendo por su cuenta y a su cargo las correspondientes acciones contra todo posible tercero responsable.

11. En caso de riesgo o inminencia de embargo o ejecución sobre el vehículo prestado en comodato, el ganador está obligado a notificar por escrito inmediatamente al promotor la existencia de cualquier acción o procedimiento y para el supuesto de una diligencia de embargo, hará constar en ella la situación del vehículo, y la propiedad del promotor.

12. El ganador asume desde la constitución del comodato, y mientras este subsista, toda responsabilidad civil, penal, administrativa, o de cualquier orden, derivada de la posesión y/o uso del vehículo prestado en comodato. Asimismo, el ganador autoriza al promotor para la cesión de sus datos a cualquier reclamante que pretenda el pago por el promotor, como propietario titular del vehículo, de cualquier cantidad como consecuencia de la utilización del vehículo durante el periodo convenido de uso del vehículo, para que el reclamante pueda dirigirse directamente al ganador por tal infracción, deuda o multa.

13. Mientras que el vehículo permanezca en poder del ganador, el incumplimiento por parte de este de cualquiera de las obligaciones contenidas en las anteriores estipulaciones que suponga la pérdida del vehículo, independientemente de la tipificación penal que ello pueda suponer, facultará a el promotor a cobrarle su valor de tasación

SÉPTIMA- RESPONSABILIDADES

El PROMOTOR no se responsabiliza de las posibles incidencias imputables a terceros (o proveedores de acceso Internet) que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y la consecuente entrega de los premios.

OCTAVA- RECLAMACIONES

El período de reclamación de la presente promoción finalizará transcurridos siete días hábiles desde la fecha de publicación de los premiados.

NOVENA.-DATOS PERSONALES-POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Responsable del tratamiento

Los datos personales que los usuarios faciliten en el marco de la promoción serán incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es: Plataforma Comercial Retail S.A.U., con domicilio social en Madrid, Calle Doctor Esquerdo, nº 62,

Finalidades del tratamiento

- a. Proporcionar el acceso a la promoción y gestionarla, de acuerdo al contenido detallado en las bases de la promoción.
- b. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades de los servicios de la promoción, de acuerdo al contenido detallado en las bases de la promoción.
- c. Gestionar y ejecutar las obligaciones y responsabilidades legales que deriven del contenido de la promoción, de acuerdo al contenido detallado en las bases de la promoción.
- d. Enviarle, con su consentimiento previo, por cualquier medio, incluido el correo electrónico u otros medios electrónicos, información comercial sobre ofertas, noticias, eventos promocionales (newsletter y otras informaciones). Para ello se obtendrá el consentimiento previo, que el participante otorgará firmando en la casilla correspondiente al facilitar sus datos personales para participar en la promoción.

Destinatarios de los datos

Plataforma Comercial Retail S.A.U. compartirá los datos personales que sean procesados, en la medida en que sea necesario para la gestión de la promoción, con un número restringido de destinatarios, según cada finalidad del tratamiento.

Plazo de conservación de sus datos personales

El plazo de tiempo durante el cual Plataforma Comercial Retail S.A.U. conservará sus datos personales está determinado por el cumplimiento de la finalidad específica de cada tratamiento informado de los citados datos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Los datos almacenados para una finalidad concreta se conservarán el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad del tratamiento de datos personales.
- Una vez concluida la relación comercial, los datos personales serán bloqueados para su utilización en caso de litigio o conflicto durante el plazo aplicable de acuerdo con la normativa vigente.
- Posteriormente sus datos serán anonimizados o eliminados.

Derechos de la persona respecto del tratamiento de sus datos personales

El participante tiene, respecto del tratamiento de sus datos personales, los siguientes derechos: de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, obtener una copia de sus datos personales para facilitarlos a otro proveedor de servicios de su elección, oponerse al tratamiento de sus datos personales.

También puede retirar su consentimiento en cualquier momento, siempre que el tratamiento de datos se lleve a cabo en función de si usted otorga su consentimiento.

Medio para ejercer sus derechos ante el promotor de la promoción

Puede ejercer estos derechos solicitándolo por escrito, acompañado de la fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial de identificación individual, a PSA RETAIL, Departamento de Marketing, calle /Doctor Esquerdo, 62, C.P, 28007, Madrid o por internet, en la siguiente dirección de correo electrónico: psaretail@mpsa.com. En esta dirección de correo electrónico puede realizar cualquier consulta al DPO (DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS) de la empresa.

Asimismo, dispone del derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales en el caso de que considere que el tratamiento realizado respecto de sus datos personales no cumple con la normativa vigente, enviando su petición a Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, nº6, 28001 Madrid, teléfono 901 100 099, web: www.agpd.es.

Otras informaciones

El usuario que facilita los datos solicitados en el formulario, declara ser titular de los mismos, ser no menor de 18 años, respondiendo de ello y de la veracidad de los datos e informaciones por él facilitados para suscribirse a esta promoción; reservándose EL PROMOTOR el derecho a excluir de la misma a todo aquel que haya facilitado datos falsos o que no se correspondan con la titularidad del participante.

En el caso del ganador, estará obligado a facilitar además los siguientes datos personales complementarios a los que ya facilitó como obligatorios en el formulario de participación:

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia
- Permiso de conducción
- Dirección Postal

DÉCIMA,- OTRAS CONSIDERACIONES

A. Plataforma Comercial Retail S.A.U. se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de Plataforma Comercial Retail S.A.U. que lo hagan aconsejables.

B. La inscripción en la promoción supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como del criterio de Plataforma Comercial Retail S.A.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

C. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo.